



XXIV CONVENCIÓN NACIONAL DE TRIBUTACION

TRIBUTA 2018

CPC. Efraín Delgado Durand

**“La Auditoria Tributaria Preventiva, como
herramienta para reducir las contingencias
tributarias”**

01, 02 Y 03 DE NOVIEMBRE DEL 2018

Reglamento, Temario y Reglas de Procedimiento

**ORGANIZA:
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE CUSCO**

CUSCO -PERÚ



INDICE GENERAL

Presentación	
CAPITULO I: Definición, Objetivos y Sede	4
CAPITULO II: Lema, Temario y Tipos de trabajos	5
CAPITULO III: Evaluación y Publicación de trabajos	8
CAPITULO IV: Organización general y responsabilidades	9
CAPITULO V: Desarrollo de la Convención	14
CAPITULO VI: Participantes e inscripción	16
CAPITULO VII: Disposiciones Generales	18
ANEXO A	19
ANEXO B	20
ANEXO C	22
ANEXO D	25
ANEXO E	27
ANEXO F	29



PRESENTACION

El Colegio de Contadores Públicos de Cusco, representado por su Decano Dr. CPC. Luis Alberto Barrón Vilchez, se dirige a la comunidad de la profesión contable en el Perú para presentar su saludo institucional y hacer de conocimiento que se designó a nuestro Colegio Profesional como sede de la “XXIV Convención Nacional de Tributación – TRIBUTA 2018” y en virtud de ello nuestro Colegio ha asumido la responsabilidad de organizar, dirigir y ejecutar este importante evento nacional que tiene como fecha el Jueves 01 Viernes 02 y Sábado 03 de Noviembre del 2018.

La Comisión organizadora de la Convención nombrada por el Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos de Cusco, está conformada por los siguientes profesionales:

PRESIDENTE : CPC. Dr. Luis Alberto Barrón Vilchez
VICE- PRESIDENTE : CPCC. Braulio Hinojosa Accostupa
TESORERO : CPCC. Fanny Acurio Morales
VOCAL : CPCC. Gladys Espinoza Olazával

La materia Tributaria goza del principio de ser dinámica; en nuestro país se abusa de tal atribución puesto que permanentemente se revisa la legislación tributaria para modificarla con fines predominantemente recaudatorios; la gran debilidad de estas “reformas tributarias” es la escasa difusión lo que pone en riesgo de los sujetos del tributo a la inseguridad jurídica y a las contingencias tributarias.

Todos conocemos que el sector empresarial se entera de su estado situacional tributario cuando es sometido a la fiscalización y otros procedimientos de verificación de cumplimiento tributario quedando expuesto a que se vea mellada su liquidez y su solvencia financiera, lo expuesto a conllevado a que este TRIBUTA 2018 tenga como lema “La Auditoria Tributaria Preventiva, como herramienta para reducir las contingencias tributarias” de tal manera que los agentes económicos conozcan sus inconsistencias tributarias antes que la Administración Tributaria lo intervenga.

En mérito a lo señalado reiteramos nuestra invitación para participar de este magno evento tributario, que va a contar con la presencia de destacados expositores nacionales e internacionales expertos conocedores de la tributación directa e indirecta, así como de los procedimientos técnicas y demás aspectos de la auditoria tributaria.

La participación en el TRIBUTA 2018 conllevará a la combinación de la materia tributaria con las actividades turísticas dado que nuestra ciudad sede del evento es rica en atractivos turísticos reconocidos mundialmente por ser Cusco centro de la cultura Inca y Capital Arqueológica de América.



REGLAMENTO GENERAL

CAPITULO I DEFINICIÓN, OBJETIVOS Y SEDE

Artículo 1°: Definición

La **Convención Nacional de Tributación – TRIBUTA 2018**, es el evento profesional, científico y técnico para tratar temas especializados de la Profesión Contable, en el área de Tributación, realizada por el Colegio de Contadores Públicos de Cusco designada por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú (en adelante la JDCCPP) mediante Resolución N° 006-2017-AG/JDCCPP, de fecha 11 de Diciembre del 2017; a fin de llegar a una propuesta viable que incluye conclusiones y recomendaciones específicas para el desarrollo y competitividad del profesional contable peruano.

Su denominación oficial es: “**XXIV CONVENCION NACIONAL DE TRIBUTACION – TRIBUTA 2018**”, la cual se realizará en la ciudad de Cusco los días 01, 02 y 03 de noviembre del 2018.

Artículo 2°: Objetivos

Son Objetivos de la XXIV Convención Nacional de Tributación- TRIBUTA2018 los siguientes:

- a) Identificar la problemática coyuntural nacional e internacional, exponer y difundir los avances de las investigaciones técnicas y/o científicas desarrolladas dentro del marco de las Normas y practicas Tributarias que deben servir como instrumento de desarrollo del país.
- b) Contribuir en la especialización del Contador Público, proporcionando los nuevos conceptos y avances tecnológicos en materia Tributaria, que permitan mejorar el posicionamiento de la profesión contable a nivel nacional e internacional.
- c) Coadyuvar al cumplimiento de la misión haciéndola compatible con la tributación de la JDCCPP, en la profundización y actualización de la ciencia contable acorde con los avances de la ciencia y la tecnología imperantes en el actual mundo globalizado.
- d) Facilitar y propiciar el intercambio de ideas y experiencias y los avances tecnológicos que son de aplicación internacional.



Artículo 3°: Sede

En Asamblea Extraordinaria de fecha 22 de Julio del 2017, en la ciudad de Chimbote, la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú – JDCCPP, aprueba el cronograma de eventos nacionales e internacionales a realizarse anualmente donde se designa como sede de la **“XXVI CONVENCIÓN NACIONAL DE TRIBUTACIÓN – TRIBUTA 2018”**, al Colegio de Contadores Públicos de Cusco, a realizarse los días 01, 02 y 03 de noviembre del 2018, Resolución N° 006-2017-AG/JDCCPP, de fecha 11 de Diciembre del 2017 y la Resolución 001/2018-JDCCPP/CD En el entendido que el día 1ero será considerado como de visita turística e inauguración de la Convención Nacional.

“XXIV

CONVENCIÓN NACIONAL DE TRIBUTACIÓN – TRIBUTA 2018”, organizada por el Colegio de Contadores Públicos de Cusco, que se llevará a cabo en la ciudad de Cusco, los días 02 y 03 de noviembre del 2018.

CAPITULO II LEMA, TEMARIO Y TIPOS DE TRABAJO

Artículo 4°: Lema y Temario

El Lema y Temario del TRIBUTA 2018 ha sido aprobado por el Comité Técnico de Tributación de la JDCCPP en coordinación con la Comisión Organizadora y los aprueban la JDCCPP

El Temario de la Convención Nacional de Tributación ha quedado ratificado en Asamblea Extraordinaria, que incluyen materias modernas y de vanguardia para la profesión contable dentro del ámbito del área de Tributación y sobre los cuales versarán tanto los trabajos técnicos especiales y los trabajos técnicos individuales.

El temario ha sido desarrollado dentro de la temática que se establece para las Conferencias Interamericanas de la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC) a efectos de vincular temas y promover investigaciones nacionales para su participación en eventos internacionales.

Artículo 5°: Tipos de Trabajos.

Los trabajos técnicos son de dos tipos:

- Trabajos Técnicos Especiales (en adelante TTE) y
- Trabajos Técnicos Individuales (en adelante TTI).



Nº	TRABAJO TECNICO ESPECIAL (TTE)	TRABAJO TECNICO INDIVIDUAL (TTI)
1.	Investigación científica o tecnológica de vanguardia, inédito, realizada por expertos con un enfoque nacional y en el marco del contexto internacional.	Investigación científica, con enfoque específico y concreto, obligatoriamente inédito.
2.	Cumplen función técnica orientadora y educativa para la profesión contable	Aportan nuevo conocimiento para la profesión contable
3.	Se elaboran por designación del Presidente del Comité Técnico de la JDCCPP	Se elaboran por iniciativa particular de los autores.
4.	Pueden ser desarrollados por el Presidente y/o integrantes del Comité Técnico del Área de la Convención u otra persona designada por el Comité Técnico.	El Presidente, Vicepresidente y Secretario del Comité Técnico no pueden ser autores de TTI, sobre temas del área bajo su responsabilidad.
5.	Se ciñen estrictamente al temario de la Convención y pueden ser preparados por uno o varios autores.	Se ciñen estrictamente al temario de la Convención y pueden ser preparados por uno o dos autores como máximo.
6.	Su contenido constituye un aporte de especial interés para el tema tratado, del cual se derivarán las conclusiones respectivas	Su contenido deberá ser un aporte de especial interés y relevancia para el tema tratado, del cual se derivarán las conclusiones respectivas
7.	No postulan a los premios	Postulan a los premios
8.	Su extensión no excederá de 40 páginas desde el resumen hasta la bibliografía.	Su extensión no excederá de 25 páginas desde el resumen hasta la bibliografía.

Artículo 6°: Requisitos Formales de los Trabajos Técnicos Especiales e Individuales.

Será requisito indispensable para la aceptación de los TTE y los TTI la observancia estricta de lo siguiente:

- a. Se utilizará el software Word for Windows.
- b. La presentación del documento se hará en formato "A4", tipo de letra Arial, tamaño 11, con interlineado sencillo, numeración de páginas y márgenes de cada lado de 1".
- c. La extensión del desarrollo del tema no excederá el límite de páginas establecido según el tipo de trabajo, incluyendo la guía de discusión y las conclusiones que no deberán exceder las 2 (dos) páginas.
 1. Extensión de los Trabajos Especiales: 40 (cuarenta) páginas
 2. Extensión de los Trabajos Individuales: 25 (veinticinco) páginas



d. Los TTE y los TTI deberán incluir los siguientes componentes:

- a) Carátula, en la que mencione: título del trabajo, tipo de trabajo (TTE ó TTI), tema y subtema, nombres y apellidos completos de los autores, Colegio Departamental al que representan y número de colegiatura.
- b) Resumen ejecutivo, no superior a 250 palabras.
- c) Palabras clave (de 3 a 6).
- d) Desarrollo del tema
- e) Conclusiones derivadas del desarrollo del tema.
- f) Guía de discusión, destacando los principales puntos de desarrollo del tema.
- g) Referencias bibliográficas y/o links de páginas web indicando la fecha de consulta.
- h) Dirección de correo electrónico a la cual se debe comunicar la aceptación o rechazo del trabajo.
- i) Currículum Vitae con fotografía 2" x 2" de los autores, máximo 1 página
- j) Archivo digital conteniendo los componentes de a) hasta i)

Los autores de los TTI deberán ser obligatoriamente Contadores Públicos, colegiados

Artículo 7°: Plazos

Los Trabajos Técnicos (TTE ó TTI), serán presentados en un documento digital en formato Word y enviados electrónicamente por sus autores, al correo electrónico del Presidente del Comité Técnico de la JDCCPP del área de Tributación (jdevelaz@yahoo.com) con copia al correo de la Comisión Organizadora de la Convención (tributa2018@ccpcusco.org), dentro de los plazos siguientes improrrogables:

- a) Fecha límite de recepción de los TTE: Martes 09 de Octubre del 2018.
- b) Fecha límite de recepción de los TTI: Martes 09 de Octubre del 2018.



CAPITULO III EVALUACION Y PUBLICACIÓN DE LOS TRABAJOS

Artículo 8°: Evaluación

El Presidente del Comité Técnico de la JDCCPP del área de Tributación, junto con los integrantes del Comité Técnico evaluarán la parte formal y sustancial de los trabajos técnicos individuales aplicando el Formato de Evaluación **del ANEXO B**; y remitirá electrónicamente un Informe de Evaluación a la Comisión Organizadora de la Convención Nacional en un periodo máximo de 15 días calendarios, contados a partir de la fecha límite de recepción de los TTI.

La Comisión Organizadora comunicará a los autores los resultados de la evaluación (la aceptación o rechazo) en un plazo no mayor de 3 días calendarios a partir de la fecha de recepción del Informe de Evaluación y solicitará, a los autores seleccionados para exposición de sus trabajos en la Convención, la preparación de una exposición de 20 minutos mediante el envío de un archivo en formato Power Point y, así como su Hoja de Vida sintetizada.

Los TTI que sean seleccionados para exposición estarán exonerados de la cuota de inscripción a la Convención con todos los derechos y obligaciones de los participantes plenos, lo cual será también comunicado por la Comisión Organizadora a los autores de los trabajos.

Para la evaluación y selección de los TTI se considerarán los siguientes criterios:

- a) Los autores de los TTI deberán ser obligatoriamente Contadores Públicos, colegiados con constancia de Habilidad en cualquier Colegio de Contadores Públicos del país.
- b) Serán aceptados y se efectuara la publicación de los TTI que cumplan con todos los aspectos formales y tengan calificación meritoria en los aspectos sustanciales, siendo indispensable alcanzar un puntaje mínimo de 60 puntos en escala centesimal para su aceptación y publicación.
- c) Se seleccionará en base a los mejores puntajes- un máximo de 8 trabajos en total y por todas las áreas temáticas, para su exposición en la Convención.
- d) Para ser recomendado para los premios de la Convención, el TTI deberá cumplir con todos los aspectos formales y tener una calificación superior a 80 puntos en los aspectos sustanciales. La selección deberá ser sustentada con la explicación de los méritos del trabajo.
- e) Los TTI con una puntuación menor a 60 puntos serán rechazados y deberá ser fundamentada la no aceptación con la explicación de los motivos principales que justifican el rechazo. Si se detectase plagio alguno al aplicar el software anti-plagio mayor al 20% automáticamente la puntuación será cero (00).



Se recomienda que el Colegio departamental de procedencia de los autores seleccionados para exposición en la Convención pueda financiar su traslado y estadía en el lugar de la Convención en forma total o parcial a efectos de garantizar su presencia en la misma.

Artículo 9°: Publicación.

Los TTE y los TTI debidamente revisados y calificados por el Comité Técnico de la JDCCPP del área de tributación conteniendo las reformulaciones recomendadas por el mismo; serán editados y publicados por la Comisión Organizadora, constituyéndose en el material de trabajo de la Convención.

La Comisión Organizadora de la Convención, se encargará de grabar en medios magnéticos los TTE y los TTI seleccionados, que deberán estar listos al 1er día del inicio de la Convención para ser entregados a los participantes inscritos antes del inicio del evento.

Queda expresamente establecido que los autores de los TTE y de los TTI ceden a favor de la JDCCPP y de la PUCP en su condición de Patrocinador de la Convención todos los derechos sobre estos trabajos, a efecto de que ésta pueda editarlos, publicarlos y/o conceder autorización a terceros para su publicación, sin más obligación que la de mencionar el nombre de los autores. Este acuerdo a favor de la JDCCPP, y de la PUCP no impide que los autores de común acuerdo puedan editar y/o publicar su trabajo.

CAPITULO IV ORGANIZACIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDADES

Artículo 10°: Órganos

Son órganos de la Convención Nacional TRIBUTA-2018:

- a) La Comisión Organizadora: Organiza y desarrolla la convención.
- b) La Mesa Directiva: Preside los actos oficiales de las plenarias de inauguración y clausura, promulgan las conclusiones y recomendaciones de la Convención, resuelve cualquier tema que amerite su intervención.
- c) El Comité Técnico: Propone temario, designa autores de TTE, evalúa los TTI y prepara Informe de Conclusiones y recomendaciones de la Convención.
- d) Los grupos de discusión: Analizan, discuten y debaten sobre los TTE y los TTI seleccionados para exposición y sintetizan las conclusiones y recomendaciones.



Artículo 11°: La Comisión Organizadora

Está conformada por un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero y un Vocal.

Las funciones de la Comisión Organizadora son las siguientes:

- a) Convocar a la Convención TRIBUTA-2018 a nivel Nacional.
- b) Elaborar el presupuesto de la Convención y su financiamiento
- c) Gestionar el Patrocinio, los auspicios y/o donaciones para la Convención Nacional de personas y/o organizaciones de reconocida performance y trayectoria.
- d) Proponer la infraestructura adecuada para realizar el evento.
- e) Nombrar a las comisiones y subcomisiones que demande la organización.
- f) Establecer el Programa General de Actividades de la Convención Nacional, según Anexo E, que considere en la programación un horario para la exposición de los TTE y TTI, no menor a 3 horas y que no se cruce con el desarrollo de las Conferencias Magistrales
- g) Estructurar el Plan de Promoción y Difusión a nivel nacional de la Convención considerando:
 - Publicidad en medios tradicionales y virtuales
 - Elaboración de afiches y volantes; y envío masivo de emails
 - Elaboración de una página web con toda la información de la Convención y coordinar para que todas las páginas webs de los Colegios Departamentales incluyan un banner que permita vincularla.
- h) Apoyar el desarrollo técnico de acuerdo con los lineamientos establecidos por la JDCCPP.
- i) Proveer la logística necesaria, antes, durante y después de la Convención.
- j) Supervisar el trabajo de las comisiones.
- k) Revisar la admisión de los TTI presentados.
- l) Coordinar el temario de la Convención que proponga el Comité Técnico de la JDCCPP del área de tributación de la Convención.
- m) Financiar los gastos de traslado y estadía del Presidente del Comité Técnico Nacional Permanente de la JDCCPP y de los miembros del Comité Técnico de la JDCCPP del Área de Tributación.
- n) Acreditar a los participantes según su categoría en base al presente reglamento, a través de la comisión de inscripciones y acreditación, creada para tal fin.
- o) Comunicar a los autores de TTI los resultados de la Evaluación del Comité Técnico
- p) Realizar el lanzamiento de la Convención un mes antes de su inicio, mediante una conferencia invitando a los medios de comunicación y/o concertando entrevistas.
- q) Enviar invitaciones formales y afiches a las Facultades de Contabilidad de las universidades a nivel nacional, Instituciones normativas de la profesión contable, gremios empresariales y entidades afines vinculadas al área de especialización de la Convención.
- r) Gestionar, a través de la JDCCPP y el Colegio Departamental Sede la invitación formal a los expositores nacionales e internacionales que desarrollarán las Conferencias Magistrales, y a las autoridades representativas de la Profesión Contable como Contraloría General de la República, SUNAT, CONFIEP y otros.



La Comisión Organizadora inicia sus funciones al momento de su designación y culmina con la presentación del Informe Técnico (Memoria) y del Informe Económico de la Convención, dentro de los 30 días calendario después de realizado el evento, ante el Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos Sede y la JDCCPP.

Artículo 12°: La Mesa Directiva.

La Mesa Directiva estará integrada del modo siguiente:

- a) El Decano del Colegio de Contadores Públicos de Cusco (Presidente de la Mesa)
- b) El Presidente de la JDCCPP
- c) El Presidente del Comité Técnico Nacional Permanente de la JDCCPP
- d) El Presidente del Comité Técnico de la JDCCPP del Área de Tributación (Coordinador del Comité Técnico)
- e) El Presidente del Comité funcional de Tributación del Colegio de Contadores Públicos de Cusco
- f) El Presidente de la Comisión Organizadora de la Convención.

Las funciones de la Mesa Directiva son las siguientes:

- a) Dirigir a través del presidente de la mesa los actos oficiales de la Convención. Estos son la plenaria Inaugural y la de clausura.
- b) Recibir y promulgar las conclusiones y recomendaciones emanadas de los Grupos de Discusión y evaluadas por el Comité Técnico.
- c) Evaluar, a través del presidente del Comité Técnico Nacional Permanente de la JDCCPP, las observaciones que hagan llegar por escrito los miembros plenos relacionados con los Grupos de Discusión, y de ser el caso derivarlas al Comité técnico de la Convención con su opinión.
- d) Definir los objetivos, las estrategias y las futuras políticas para el desarrollo de las próximas convenciones Nacionales del área de tributación a ser implementadas por los Colegios Departamentales del país.
- e) Conocer y resolver cualquier asunto que merezca su intervención durante el desarrollo de **la Convención**.

Artículo 13°: Comité Técnico

El Comité Técnico está conformado por un miembro del Comité Técnico Nacional Permanente de la JDCCPP, por el Presidente del Comité Técnico de la JDCCPP de Tributación quien actuará como Coordinador del Comité Técnico de la Convención y por el equipo de expertos que integran dicho Comité.



Las funciones del Comité Técnico son las siguientes:

- a) Proponer el temario y el lema de la Convención en coordinación con la JDCCPP y la Comisión Organizadora de la Convención.
- b) Designar y contactar a los expertos que desarrollaran los TTE de la Convención, y de ser el caso, a los expertos para el desarrollo de Conferencias dentro de los Grupos de Discusión.
- c) Recibir y evaluar, dentro de los plazos establecidos en el presente Reglamento, los TTI, seleccionando los que serán expuestos y/o publicados.
- d) Enviar el Informe de Evaluación de los TTI a la Comisión Organizadora.
- e) Enviar los archivos revisados y editados de los TTE y los TTI a la Comisión Organizadora para su grabación en medio magnética (disco compacto o USB).
- f) Preparar el Proyecto de Conclusiones y Recomendaciones - que será afinado con los aportes de los Grupos de Discusión durante el desarrollo de la Convención y el Programa preliminar de los Grupos de Discusión.
- g) Supervisar el desempeño de los Grupos de Discusión en términos de su calidad técnica y científica, así como de la puntualidad establecida.
- h) Preparar el Informe Final de las Conclusiones y Recomendaciones evaluadas y unificadas y la propuesta de los trabajos a ser premiados, sin cambiar el sentido de lo acordado por los Grupos de Discusión, y remitirlos a través del Presidente del Comité Técnico de la JDCCPP a los correos de la Comisión Organizadora y del Presidente del Comité Técnico Nacional Permanente de la JDCCPP, integrante de la Mesa Directiva, que hará suyo el Informe.
- i) Sugerir las líneas de investigación prioritarias a considerar luego de concluida la Convención tomando en consideración el Plan Estratégico para el área de tributación de la Convención y los avances logrados en la misma, sugerencias que deben estar incluidas en las recomendaciones.
- j) Entregar para ser leídas por el presidente del Comité Técnico de Tributación de la JDCCPP las conclusiones y recomendaciones técnicas de la Convención en la Plenaria de Clausura.

Artículo 14°: Grupo de Discusión.

En los Grupos de Discusión participan los delegados acreditados de cada Colegio Departamental para el estudio, análisis y síntesis de los TTE y los TTI seleccionados para ser expuestos por sus autores en concordancia con el temario oficial de la Convención.

Los Grupos de Discusión serán en un número igual al de los temas específicos y tendrá una mesa de trabajo conformada por un Presidente, Vicepresidente y un Secretario. El presidente y el secretario pueden ser también designados por el Comité Técnico Nacional Permanente de la JDCCPP y los vicepresidentes por la Comisión Organizadora de la Convención. Pueden ser considerados en dichos cargos los presidentes y otros de los comités funcionales del área de especialización de los colegios departamentales que asistan a la Convención.



Los Presidentes de los Grupos de Discusión tienen autoridad para dirigir las sesiones de análisis, discusión y síntesis de los trabajos presentados, así como determinar el tiempo y temas para que sea suficientemente tratado. Son los responsables de entregar al Comité Técnico de Tributación de la Convención las conclusiones y recomendaciones del Grupo de Discusión a su cargo y finalmente, de que se realice la calificación y se determine el primer, segundo y tercer puesto en la evaluación de los TTI y las Menciones Honrosas – de ser el caso-; dentro del plazo que se establezca en el presente Reglamento.

Los Vicepresidentes de los Grupos de Discusión reemplazan al Presidente en ausencia de éste, y colaboran en el normal desarrollo de las actividades de los Grupos de Discusión.

Los Secretarios de los Grupos de Discusión deben llevar el Acta de las discusiones y síntesis de cada sesión de trabajo.

Las funciones de la directiva del Grupo de Discusión son las siguientes:

- a) Instalar el Grupo de Discusión y presentar a cada uno de los expositores y los trabajos técnicos (TTE y TTI)
- b) Vigilar que el desarrollo de las exposiciones se realice con calidad, con el apoyo de medios audiovisuales y dentro de los plazos de tiempo asignados.
- c) Promover el análisis y discusión con los participantes del grupo y tomar nota de los aportes
- d) Redactar las conclusiones y recomendaciones del grupo de discusión, considerando el Proyecto remitido por el Comité Técnico de la JDCCPP del área de especialización de la Convención.
- e) Formular el Informe del Grupo de Discusión según Anexo C, suscrito por el Presidente, Vicepresidente y Secretario, que abarcará los aspectos siguientes:
 - Tema y subtema del Grupo de Discusión tratado
 - Composición de la Mesa Directiva (Cargos y nombres)
 - Enumeración de vistos y considerandos (Temas, autores, puntajes, comentarios y aspectos relevantes)
 - Conclusiones
 - Recomendaciones
 - Conclusión principal del Grupo de Discusión
 - Propuesta de Premiación de los TTI y Menciones honrosas –de ser el caso- (Si poseen los méritos técnicos suficientes)
- f) Entregar el Informe del Grupo de Discusión al Presidente del Comité Técnico de la JDCCPP del área de Tributación (Coordinador del Comité Técnico de la Convención).



CAPITULO V DESARROLLO DE LA CONVENCION

Artículo 15°: Sesiones Plenarias-Conferencias

Las sesiones plenarias constituyen la reunión general de todos los miembros (plenos, observadores e invitados).

En la “XXIV CONVENCION NACIONAL DE TRIBUTACION” – TRIBUTA 2018 se efectuarán las sesiones plenarias siguientes:

- a) Plenaria de instalación: donde se inaugura el evento.
- b) Plenaria Técnica, donde se exponen los TTE y TTI que orientan el desarrollo de la Convención, en cada Grupo de Discusión
- c) Plenaria de Clausura, donde se dará lectura a las conclusiones y recomendaciones de la Convención, y se premiará a los TTI.

Las conclusiones sugeridas de los dictámenes de los Grupos de Discusión y/o del Comité Técnico, no darán motivo a debate en la Sesión Plenaria de Clausura.

Artículo 16°: Desarrollo Técnico

El desarrollo de los trabajos técnicos de los Grupos de Discusión se realizará en la Sesión Plenaria Técnica, en el día y horario establecido en el Programa General y de acuerdo con los procedimientos siguientes, aplicable a los dos tipos de trabajo:

- a) Se instala la mesa de trabajo y directiva del Grupo de Discusión y se indican las reglas a seguir en las exposiciones:
 - Ceñirse a las partes siguientes: (i) antecedentes, (ii) cuerpo central de la propuesta, (iii) conclusiones y recomendaciones
 - Respetar el tiempo límite para cada tipo de trabajo: 60 minutos para los TTE y 30 minutos para los TTI

Las mesas de trabajo y directivas serán en igual número de los temas o áreas específicas y funcionarán en forma paralela.

- b) Se inician las exposiciones con los TTE y se continúa con los TTI; exposiciones que son desarrolladas por sus autores en los ambientes de los Grupos de Discusión utilizando medios audiovisuales.
- c) Concluida la exposición de cada trabajo se inicia el debate sobre las conclusiones del mismo. Cada Grupo de Discusión analizará, discutirá, sintetizará y planteará alternativas sobre las conclusiones del TTE y los TTI de acuerdo con las reglas parlamentarias y en el tiempo dispuesto para tal fin por la Mesa Directiva del Grupo de Discusión.



- d) Concluidos los procesos de análisis, discusión y síntesis, la Mesa Directiva procederá a redactar el Informe del Grupo de Discusión según Anexo C, que incluye las conclusiones y recomendaciones sintetizadas. Para ello, solicitará a los participantes retirarse de la sala hasta la lectura de las mismas.
- e) A la hora indicada, la Mesa Directiva del Grupo de Discusión autorizará el ingreso a la sala y procederá a la lectura del Informe del Grupo de discusión. Las recomendaciones surgidas del dictamen de la Mesa Directiva no darán motivo a debate.
- f) La Directiva entregará el Informe del Grupo de discusión al presidente del Comité Técnico de la JDCCPP del área de Tributación (Coordinador del Comité Técnico) en forma impresa y en archivo digital al correo electrónico del Anexo D, a las 13:00 horas del sábado.
- g) Las observaciones que deseen realizar los miembros plenos con posterioridad a la lectura del Informe de la Mesa Directiva del Grupo de Discusión deben ser cursadas por escrito al Presidente del Comité Técnico Nacional Permanente de la JDCCPP, integrante de la Mesa Directiva quien evaluará la pertinencia del documento y, si fuera el caso, lo derivará al Comité Técnico de la Convención con su opinión.

El Comité Técnico del área de Tributación de la Convención en coordinación con el presidente del Comité Técnico Nacional Permanente de la JDCCPP y la Comisión Organizadora, vigilará el desempeño de los Grupos de Discusión en términos de su calidad técnica y científica.

Artículo 17°: Premiación de Trabajos

El Presidente del Comité Técnico de la JDCCPP (Coordinador del Comité Técnico), evaluado los Informes de los Grupos de discusión, elabora la propuesta de premiación de los TTI que reúnen los méritos necesarios para postular a los premios que otorgará la Comisión Organizadora y la deriva al Presidente del Comité Técnico Nacional Permanente de la JDCCPP con copia a la Comisión Organizadora a más tardar a las 16:00 horas del día de la clausura.

Los tres mejores TTI de la Convención, serán premiados como sigue:

Primer Puesto	:	S/. 3,500.00
Segundo Puesto	:	S/. 2,000.00
Tercer Puesto	:	S/. 1,000.00

Los montos de los premios se establecen en función al presupuesto de la Convención.



Los TTI que contienen un verdadero aporte a la profesión contable pero que no ocupase ninguno de los lugares anteriores a juicio del Comité Técnico serán merecedores al premio “Mención Honrosa”. Asimismo, se hará entrega de una resolución y certificado a todos los autores de TTI presentados en la Convención Nacional de Tributación – TRIBUTA 2018.

Artículo 18°: Memoria e Informe Económico.

La Comisión Organizadora de la Convención tendrá a su cargo la preparación de los siguientes documentos:

- a) **La Memoria de la Convención**, la que deberá contener los aspectos de carácter técnico; las conclusiones, recomendaciones y acuerdos de la Convención, así como una lista completa de las autoridades y participantes por colegio departamental.
- b) **El Informe Económico de Ingresos y Egresos de la Convención**, detallado y sustentado. Incluirá un resumen de la ejecución del presupuesto de la Convención según estructura del Anexo F.

Estos documentos serán remitidos por escrito y en formato digital (CD o USB) al Consejo Directivo del Colegio Departamental sede y a la JDCCPP, en un plazo no mayor a 30 días calendarios contados a partir de la clausura de la Convención.

CAPITULO VI PARTICIPANTES E INSCRIPCIONES

Artículo 19°: Participantes

Son considerados participantes de la Convención, aquellas personas que previo al inicio del evento se inscriban y cancelen los derechos correspondientes ante la Comisión Organizadora en cualquiera de las categorías siguientes:

- a) **Plenos:** Los Contadores Públicos que están inscritos en su respectivo Colegio Departamental. Participan con todos los derechos y obligaciones que establece el presente Reglamento (Voz y voto)
- b) **Observadores:** Los empresarios, los profesionales de otras ramas del conocimiento, así como los bachilleres, egresados universitarios, y otras personas interesadas. Participan con derecho a voz, pero sin voto
- c) **Estudiantes:** Los que se encuentran cursando estudios de nivel superior en Ciencias Contables y afines.
- d) **Invitados:** Aquellos expertos o autoridades que por sus condiciones destacadas pueden tener una participación o pasiva en el evento.



Artículo 20°: Inscripciones

Las inscripciones para participar en la Convención se tramitarán directamente a la Comisión Organizadora a través de la página web del evento utilizando los formularios o fichas de inscripción oficiales establecidos para este propósito para lo cual se realizará electrónicamente en el software correspondiente.

Los participantes que se inscriban por la página web deberán enviar copia del depósito bancario (voucher) o transferencia al correo electrónico de la Convención del Anexo D.

La Comisión Organizadora dará conformidad a la inscripción una vez que se verifique la validez del depósito bancario o transferencia, otorgándose la respectiva credencial.

Las cuotas de inscripción a la Convención se fijan en función al presupuesto del evento, y son las siguientes:

CATEGORIAS	PRECIOS
PLENOS	S/. 330.00
OBSERVADORES	S/. 250.00
ESTUDIANTES	S/. 150.00

Adicional a estos precios, se establece los precios corporativos (3 participantes), los mismos que tendrán un descuento de 30 soles para cada tipo de participante.

Los participantes PLENOS que se inscriban previo el pago correspondiente hasta el martes 02 de octubre participaran de un sorteo de 150 tickets para un City Tour debiendo estar en Cusco el día jueves 01 de Noviembre a las 12 horas siendo el sorteo a las 9 horas del miércoles 03 de Octubre, para lo cual se les notificará vía correo electrónico si fuese ganador del sorteo.

Los derechos de inscripción se abonarán en:

Cuenta corriente N° 0011-0201-0100042706

Moneda : SOLES

Entidad Financiera : BANCO CONTINENTAL

Beneficiario : **COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE CUSCO.**

Código Cuenta Interbancaria :



CAPITULO VII DISPOSICIONES GENERALES

- 7.1 Los asuntos no previstos en este Reglamento, que deban ser atendidos con motivo de la Convención serán resueltos por la Comisión organizadora haciendo de conocimiento a la Presidencia del Comité Técnico Permanente de la JDCCPP
- 7.2 A partir de la instauración de la Convención; el Presidente del Comité Técnico de la JDCCPP del área de Tributación y la Comisión Organizadora de la Convención tendrán a su cargo, la resolución de todos aquellos casos no previstos en el presente reglamento.
- 7.3 Los mejores trabajos calificados para el TRIBUTA-2018 contarán con el apoyo de la JDCCPP para su participación en la próxima Conferencia Interamericana de Contabilidad de la AIC.
- 7.4 Los Contadores Públicos Colegiados que presenten Trabajos Técnicos Individuales en las Convención Nacional TRIBUTA deberán estar obligatoriamente habilitados a la fecha de presentación de sus trabajos.
- 7.5 Para los fines de consulta, envío de documentos y cualquier otro tipo de documentación estas se realizarán en función al Directorio que figura en el Anexo D del presente Reglamento.

Comisión Organizadora



ANEXO A

LEMA Y TEMARIO TECNICO

Lema: **“La Auditoria Tributaria Preventiva, como herramienta para reducir las contingencias Tributarias”**

Temario:

I. TEMA 1: TRIBUTACION ELECTRONICA

SUB – TEMAS

- A) Facturación Electrónica
- B) Contabilidad digital
- C) Auditoria Tributaria Preventiva

**II. TEMA2: TRIBUTACION INTERNACIONAL
SUB – TEMAS**

- A) BEPS
- B) Precios de Transferencia
- C) Intercambio de información

**III. TEMA 3: LOS IMPUESTOS INDIRECTOS
SUB - TEMAS**

- A) NIIF 15

IV. TEMA 4: REFORMA TRIBUTARIA



ANEXO B
FORMATO DE EVALUACION DE LOS TRABAJOS TECNICOS INDIVIDUALES

1	INFORMACION BASICA	
	No. Trabajo (Orden de Llegada)	
	Autor	
	Nombre Trabajo	
	Tema	
	Subtema	
	Comité Técnico de Tributación	
	Nombre Presidente del Comité Técnico	
	Email	
	Teléfono y celular de contacto Presidente	
	Fecha recepción trabajos:	
Fecha envío evaluación:		

2	RESULTADO DE LA EVALUACION	Se recomienda:	
	Marcar con "X" donde corresponda	SI	NO
	- La postulación al Premio		
	- La exposición y publicación del trabajo		
	- La publicación del trabajo		
- La no aceptación del trabajo			

3	EVALUACION DE ASPECTOS FORMALES		
	Marcar con "X" donde corresponda	SI	NO
	Contador Público Colegiado Habilitado		
	Cumplimiento del plazo de presentación		
	Número de Páginas (20 paginas Máximo)		
	Tipo de letras, espacios, márgenes		
	Presentación de Resumen		
	Presentación de Palabras claves		
	Presentación de Conclusiones		
	El trabajo se adecua a los contenidos del temario fijado para la Convención Nacional		
Comentarios sobre aspectos formales que se estime pertinente formular:			



4	EVALUACION DE ASPECTOS SUSTANCIALES		
	Criterios que serán considerados en la Evaluación:	Puntaje Otorgado	Puntaje Máximo
	Contiene una propuesta original, técnica y sustentada		22
	Nivel de Importancia y aporte		22
	Desarrollo metodológico y rigor técnico		16
	Fundamentación del trabajo		15
	Nivel de viabilidad y aplicación		15
	Presentación y claridad		10
	TOTAL		100
	Comentarios sobre aspectos sustanciales que se estime pertinente formular:		

5	Fundamentación de trabajo rechazado:
	Cuando no alcance el nivel mínimo de 60 puntos y resulta rechazado, se solicita una redacción sucinta explicando los motivos principales que a criterio del evaluador justifican el rechazo del trabajo. Esta fundamentación es obligatoria:

6	Fundamentación de trabajos candidato al premio de la Convención
	Cuando cumpla todos los aspectos formales y tenga una calificación superior a 80 puntos, se solicita una redacción sucinta explicando los méritos del trabajo. Máximo 1 trabajo por tema. Esta fundamentación es obligatoria



ANEXO C
INFORME – GRUPO DE DISCUSIÓN

1. TEMA Y SUB-TEMA

1.1 TEMA : _____

1.2 SUB-TEMA: _____

2. AUTORIDADES: (Integrantes de la mesa de discusión, cargos y nombres)

2.1 PRESIDENTE : _____

2.2 VICE-PRESIDENTE: _____

2.3 SECRETARIO : _____

3. ENUMERACION DE VISTOS Y CONSIDERANDOS

3.1 TRABAJOS TECNICOS ESPECIALES

	Estado	Cantidad
1	Seleccionados para Exposición	
2	Expuestos	

	Título del Trabajo	Autor
1		
2		

Comentario: (Breve, conciso)

3.2 TRABAJOS TECNICOS INDIVIDUALES

	Trabajos Aceptados según evaluación	Cantidad
1	Seleccionados para Exposición y Publicación	
2	Seleccionados sólo para Publicación	
3	Expuestos en el Congreso	



	Título del Trabajo aceptado	Autor	Puntaje Inicial	Puntaje Final
1				
2				
3				
4				

Comentario: (Breve, conciso)

3.3 CONFERENCIA DESARROLLADA

	Título de la Conferencia	Autor
1		
2		

Comentario: (Breve, conciso)

3.4 OTROS IMPORTANTES (Sólo si es relevante)

- A. _____
- B. _____
- C. _____

4. CONCLUSIONES Y RECOMEDACIONES (En base a las proyectadas ajustadas)

4.1 CONCLUSIONES

- A. _____
- B. _____
- C. _____
- D. _____

4.2 RECOMEDACIONES (Relacionadas con las conclusiones)

- A. _____
- B. _____
- C. _____
- D. _____



5. **CONCLUSION PRINCIPAL** (Redacción en forma sucinta para una lectura de 3 a 5 minutos máximo)

6. **RECOMENDACIÓN DE UN TRABAJO TECNICO INDIVIDUAL PARA PREMIACION**

PRIMER PUESTO

6.1 Título del trabajo : _____
6.2 Autor : _____
6.3 Fundamentación de la selección: _____

SEGUNDO PUESTO

6.1 Título del trabajo : _____
6.2 Autor : _____
6.3 Fundamentación de la selección: _____

TERCER PUESTO

6.1 Título del trabajo : _____
6.2 Autor : _____
6.3 Fundamentación de la selección: _____

MENCION HONROSA

6.1 Título del trabajo : _____
6.2 Autor : _____
6.3 Fundamentación de la selección: _____

Fecha : _____
Hora de entrega: ____
Documento : Impreso _____ Digital _____

FIRMAS: Presidente, Vicepresidente y Secretario



ANEXO D
DIRECTORIO ELECTRONICO

COMISIÓN TÉCNICA

Presidente Comité Técnico Nacional Permanente de la JDCCPP	CPC Oscar Diaz Becerra	fhorna@ulima.edu.pe
Presidente del Comité Técnico Nacional de Tributación de la JDCCPP	CPCC Jorge de Velazco Borda	jdevelaz@yahoo.com
Presidente del Comité de Organización	CPC Dr. Luis Alberto Barrón Vilchez	luisbarronv@hotmail.com



COMISIÓN ORGANIZADORA

TRIBUTA 2018		tributa2018@ccpcusco.org
Presidente	CPC. Dr Luis Alberto Barrón Vilchez	luisbarronv@hotmail.com
Vice presidente	CPCC. Braulio Hinojosa Acostupa	brahinojosa@yahoo.com
Tesorero	CPCC. Fanny Acurio Morales	fannyacuriomendoza@hotmail.com
Vocal	CPCC. Gladys Espinoza Olazaval	catalgeo@hotmail.com

ANEXO E

PROPUESTA ESTRUCTURA PROGRAMA GENERAL

PROGRAMA GENERAL

JUEVES 01 DE NOVIEMBRE DE 2018

Horario	Programa
12:00-18:00	Registro de Participantes, entrega de materiales y credenciales
14:00-18:00	City Tour para los beneficiaries del sorteo
19:30-22:00	<p>PLENARIA DE INAUGURACIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalación de la Mesa de Directiva. • Discurso de Bienvenida a cargo del CPCC, Dr. Luis Alberto Barrón Vilchez Decano del Colegio de Contadores Públicos de Cusco. • Palabras de Inauguración de la XXIV Convención Nacional de Tributación – Tributa 2018, a cargo del CPCC Wilder Sergio Hilario Aquino, Presidente de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. • Semblanza del CPCC Efrain Delgado Durand • Brindis de Honor a cargo del Presidente de Comisión Técnica Nacional Permanente. • Presentación Artística.

VIERNES 02 DE NOVIEMBRE DE 2018

Horario	Programa
08:00 – 8:30	Registro de Participantes, entrega de materiales y credenciales
8:30 – 10:00 1	1era. Conferencia Magistral Tema:
10:00 – 10:30	REFRIGERIO



10:30 – 12:00 2	2da. Conferencia Magistral Tema:
12:00 – 13:30 4	3ra. Conferencia Magistral Tema:
13:30 – 15:30	ALMUERZO LIBRE
15:30 – 16:00 I	Exposición de Trabajo Técnico individual 1 (*) Mesa Técnica:
16:00 – 16:30 II	Exposición de Trabajo Técnico individual 2 (*) Mesa Técnica:
16:30 – 17:00	REFRIGERIO
17:00 – 17:30 III	Exposición de Trabajo Técnico individual 3 Mesa Técnica:
17:30 – 18:00 IV	Exposición de Trabajo Técnico Individual 4 Mesa Técnica:

(*) Si hay pocos Trabajos Técnicos se puede reemplazar por la Exposición de un Trabajo Técnico Especial 2 a cargo de un Miembro de la Comisión Técnica Nacional o un invitado experto.

SABADO 03 DE NOVIEMBRE DE 2018

Horario	Programa
09:00 – 11:00	Conferencia Magistral en Grupos de Discusión Expositor: Tema:
11:00 – 11:30	COFFEE BREAK
11:30 – 13:00	ELABORACION DE CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES Expositor: Tema:
13:00 – 15:00	ALMUERZO LIBRE
15:00 – 17:00 10	CONFERENCIA MAGISTRAL Expositor: Tema:
17:00 – 17:30	REFRIGERIO
17:30 – 18:30	PLENARIA DE CLAUSURA <ul style="list-style-type: none"> • Lectura de Recomendaciones y Conclusiones del Tributa 2018 • Premiación a Trabajos Técnicos • Reconocimiento por su aporte a la Profesión Contable: • Palabras alusivas a la designación de la Sede de TRIBUTA 2019 a cargo del CPC, Decano del Colegio de Contadores Públicos de Cusco. <ul style="list-style-type: none"> • Palabras de Clausura de la XXIV Convención TRIBUTA 2018, a cargo CPCC Wilder Sergio Hilario Aquino,



	Presidente de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores del Perú.
20:00	CENA DE GALA <ul style="list-style-type: none">• Bienvenida a las autoridades, convencionales e invitados.• Cena de confraternidad.